



Bogotá D.C., julio de 2022.

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública 1684 del 1 de junio de 2022 de la notaria 36 del Círculo de Bogotá, el director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA- En uso de sus facultades, confirió poder especial para la representación judicial a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año 2022, no se han radicado procesos judiciales ante los funcionarios judiciales competentes para iniciar acciones de repetición; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.7: Accion de Repeticion-Constancia de radicación de las acciones ante el funcionario judicial competente y de acuerdo a la resolución reglamentaria Orgánica 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República

El presente se expide en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de julio de 2022.

COPIA DEL DOCUMENTO


DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
C. C. No. 66.770.221 expedida en Palmira (Valle).

Elaboró: Felipe Vanegas 